

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 74 Miércoles 19 de abril de 2023 Pág. 2011

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1583** GESTION Y APARCAMIENTOS PAMPLONA, S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad GESTION Y APARCAMIENTOS PAMPLONA, S.A., celebrada el 11 de abril de 2023 adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en setecientos veinte mil euros (720.000 €), en cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000 €), es decir, hasta la cifra de doscientos setenta mil euros (270.000 €), con la finalidad de devolver a los accionistas sus aportaciones hasta la señalada cuantía con las siguientes condiciones:

La reducción del capital social se realizará mediante la reducción del valor nominal de las 1.200 acciones que pasará de seiscientos euros (600 €) de valor nominal actual a doscientos veinticinco euros (225 €).

El plazo de ejecución se fija en el periodo comprendido entre a la finalización del plazo previsto para el ejercicio del Derecho de oposición previsto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital y el día 2 de junio de 2023.

Los accionistas recibirán de la sociedad la cantidad total de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000 €), es decir, trescientos setenta y cinco euros (375 €) por acción.

Como consecuencia de la operación de reducción acordada, el artículo 5 de los Estatutos queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de doscientos setenta mil euros (270.000 €), estando totalmente suscrito y desembolsado y representado por mil doscientas acciones ordinarias, nominativas de doscientos veinticinco euros (225 €) de valor nominal cada una de ellas, de una sola Serie, numeradas correlativamente del 1/1.200 ambos inclusive."

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a las reducciones del capital social señaladas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Pamplona, 11 de abril de 2023.- Secretaria del Consejo de Administración, Doña María José Ballarín Domeque persona física representante de la Mercantil Grupo Corporativo Obecorp, S.L.

ID: A230013419-1